

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	392
Radicado:	760013110012-2018-00269-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN
Interdicto:	HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ
Tema y subtemas:	REQUIERE COMPLEMENTACION DE INFORME ANUAL DE CUENTAS

Revisado el informe anual de cuentas presentado por la señora LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN observa el Despacho que, a pesar de referir que el mismo da cuenta de la relación de gastos desde el mes de abril de 2019 hasta abril de 2020, sólo se visualizan los meses de diciembre de 2019 a abril de 2020.

En consecuencia SE REQUIERE a la parte actora para que allegue la información restante; adicionalmente debe presentar un informe detallado de la situación actual del señor HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ teniendo en cuenta los siguientes aspectos: dirección y lugar de residencia, teléfonos de contacto, con quien vive y quién se encarga de su cuidado personal, estado de salud actual (favor allegar copia de la historia clínica donde conste el último control realizado por su médico tratante así como los medicamentos suministrados y si es beneficiario o no de terapias complementarias como respiratoria, físicas u otras), relación con miembros de la familia que extensa, actividades de tipo recreativo si es el caso, y si recibe ingresos adicionales a su pensión y por qué concepto.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

3/7/2020
RADICACIÓN: 760013110012-2018-00269-00. ASUNTO: ENTREGA DE INFORME ANUAL DE LA CURADORA GENERAL Y LEGÍTIMA DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

MIGUEL ANGEL Cardozo Cisneros ASESORÍAS JURIDICAS <oficinajuridicaintegral@gmail.com>

Vie 03/07/2020 12:31

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (24 MB)

memorialprocesohonorio1;

Señores:

JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

Correo: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN: 760013110012-2018-00269-00
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME ANUAL DE LA CURADORA GENERAL Y LEGÍTIMA DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.
PROCESO: DECLARATIVO – JURISDICCION VOLUNTARIA. INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA. artículos 577 núm. 6º y 586 del C.G.P.
DEMANDANTE: LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN - C.C. No. 31.232.101 de Cali. CURADORA GENERAL Y LEGÍTIMA.
SOLICITADO: HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ. C.C. No. 4.711.151 de Miranda- Cauca. PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Respetuosamente,

MIGUEL ANGEL CARDOZO CISNEROS en mi carácter de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido, con el acostumbrado respeto, me permito adjuntar para todos los fines legales el INFORME ANUAL DE LA CURADORA GENERAL Y LEGÍTIMA DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, SOLICITADO A FAVOR DEL SEÑOR: HONORIO ALFONSO GOMEZ NARVAEZ, quien se identifica con la C.C. No. 4.711.151 de Miranda- Cauca, la cual fue declarado en fallo por su despacho como PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, el que en el mismo fallo fue designada como guardadora general y legítima a la señora LUCIA STELLA RUIZ ROLDAN, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 31.232.101 de Cali, residente en la CALLE 16 No. 29 A – 63 de esta ciudad, la cual allega por medio del suscrito su respectivo informe anual dentro del termino.

ADJUNTOS: El contenido del informe detallado mes a mes desde el mes de abril 2019, hasta el mes de abril del año 2020. en 18 folios.

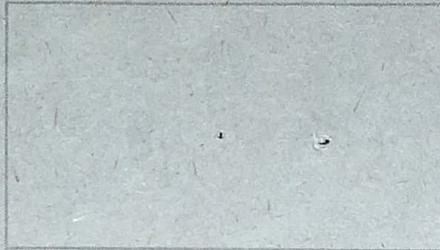
📎 procesohonorio2.zip

NOTIFICACIONES:

Señor juez, podrá su despacho notificarme de todas las decisiones en la secretaria de su despacho o en mi ubicación profesional ubicada en la carrera 3 # 11-32 Edificio Zaccour, Oficina 426 Cali – valle. Celular: 3188780614, teléfono fijo oficina No. 3960306. Correo electrónico oficinajuridicaintegral@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



MIGUEL ANGEL CARDOZO CISNEROS.

C.C.# 94.405.997 CALI.

T.P.# 114.971 del C.S.J.

(firmado insertando imagen de firma)

Dr, MIGUEL ANGEL CARDOZO CISNEROS.
ABOGADO.

GRACIAS POR USAR NUESTROS SERVICIOS.

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario.